



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0055619/2019

VISTO:

La necesidad de convalidar el convenio de mutuo reconocimiento de trayectos formativos dado en el marco del Foro de Decanos de Agronomía del MERCOSUR, Bolivia y Chile.

CONSIDERANDO:

Que el reconocimiento de trayectos formativos permite cambiar el foco sobre cómo pensar la formación superior, centrándola en el estudiante y permitiendo articular el sistema educativo en el marco de la calidad y la inclusión.

Que a partir de esta iniciativa es posible generar corredores de formación interinstitucional para los estudiantes universitarios, que posibilitan el tránsito por el sistema y la graduación aprovechando la diversidad entre perfiles profundizando la experiencia de la formación, potenciando el aprovechamiento de la diversidad de ofertas para que las particularidades, las tradiciones y las experiencias institucionales se constituyan en oportunidades para la generación de ofertas de formación.

Que la Universidad Nacional de Córdoba adhirió e implemento el Sistema Nacional de Reconocimiento Académico para la familia de Carreras de Ingeniería Agronómica, Veterinaria y Medicina Veterinaria, Ingeniería Zootecnista, Ingeniería en Recursos Naturales e Ingeniería Forestal.

Que la Carrera de Ingeniería Agronómica es la primer Carrera en implementar el sistema de reconocimiento académico a nivel de Mercosur, Bolivia y Chile, lo que permitirá ampliar las movilidades a nivel Latinoamericano y posteriormente a nivel internacional.

Que se encontraron representados en el acuerdo, la Asociación Universitaria de Educación Agropecuaria Superior (AUDEAS) de Argentina, el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH), el Consejo de Facultades de Ciencias Agrarias del Paraguay (CONFACAP), el Consejo de Rectores de Universidades Privadas de

Argentina (CRUP).

Que el convenio fue firmado por el Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, Dr. Hugo Oscar Juri, el director Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria, Dr. Paulo Falcón que se encuentra registrado por RE-2019-89402222-APN-DD#MECCYT.

Que cuenta con el aval de las comisiones internas del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar la firma del convenio de Reconocimiento de trayectos formativos entre carreras de ingeniería Agronómica del Mercosur, Bolivia y Chile y de los trayectos formativos acordados que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese a las Secretarías de Asuntos Académicos y por su intermedio dese amplia difusión y a la Secretaría General, Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.